

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000181

13/03/2017 16:10:47

RESOLUCION No.

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
RESOLUCION



Por el cual se convoca a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Administración.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 21, del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, los graduados, los estudiantes y un Representante del Sector Productivo.
2. La misma norma, establece las calidades, forma de votación y el período de dichas representaciones.
3. El Consejo de Facultad de Administración mediante comunicación No. 2017001216 del 15 de febrero de 2017, solicita apertura de convocatoria para elegir al representante de los graduados al Consejo de Facultad, debido a que el representante señor Juan Gabriel Ríos Maya, presento renuncia.
4. Corresponde al Rector, convocar a la elección del representante del estamento de graduados que integran dicho Consejo.

En consecuencia,

RESUELVE:

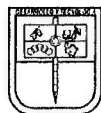
ARTICULO PRIMERO: Convocar a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los representantes ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años contados a partir de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO. Los graduados que aspiren a ser elegido deberán cumplir con los siguientes requisitos.

76





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

Graduado: Ser egresado de la Facultad, titulado por esta Institución, presentar certificado de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.

ARTÍCULO CUARTO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el 13 y el 21 de marzo de 2016**, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación y una foto reciente del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. El proceso de elección de los representante será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	13 de marzo de 2017
Inscripciones	Del 13 al 21 de marzo de 2017. Desde las 07:30 horas hasta las 17:30 horas
Revisión de documentación y calidades	22 de marzo de 2017
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	22 de marzo de 2017
Elecciones	30 de marzo del 2017, entre las 07:30 a las 18:30 horas
Posesión	En los términos del art. 26 parágrafo 4 del Acuerdo 10 de 2008

ARTÍCULO SEXTO. La elección del representante de graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía, el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados

PARÁGRAFO. Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados disponibles en la mesa. El sufragante luego de votar deberá firmar el listado de votantes so pena de anular un voto sacado al azar de la urna, al momento del escrutinio.

ARTÍCULO SEPTIMO. Para llevar a cabo la elección del representante de los graduados se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad para la cual haya candidatos inscritos, que sí cumplan con los requisitos, con una urna para el depósito de los votos de la representación.

70





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTÍCULO OCTAVO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito dentro de los dos días (2) siguientes a la designación, allegando la prueba correspondiente a la Dirección de Gestión Humana.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO NOVENO Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el 30 de marzo de 2017 a partir de las 18:30 horas. La Comisión Escrutadora estará integrada de la siguiente manera:

El Vicerrector de Docencia e Investigación o su delegado.

El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado

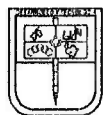
La Profesional Especializada de Admisiones y Programación Académica o su delegado

ARTICULO DECIMOPRIMERO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral

76





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTICULO DECIMOTERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, Coordinación de Graduados, Comisión Escrutadora e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAGO. El decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la respectiva Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional U. Secretaría General

Revisó: Luz Stella García Betancur
Jefe Oficina Asesora Jurídica

